## ¿Cuál es el procedimiento que sigue una queja contra una persona de la comunidad estudiantil?

En caso de que hayas iniciado una queja contra una persona integrante de la comunidad estudiantil y la Defensoría identifique que existen actos que constituyan violencia de género, la queja será remitida al Titular de la entidad o dependencia quien determinará sanciones provisionales. El Tribunal Universitario recibirá el caso y, habiendo escuchado a las partes, podrá determinar que no hay elementos para sancionar, o de haberlos, sancionará mediante una amonestación, suspensión de derechos escolares por hasta un año o bien, expulsión.

